

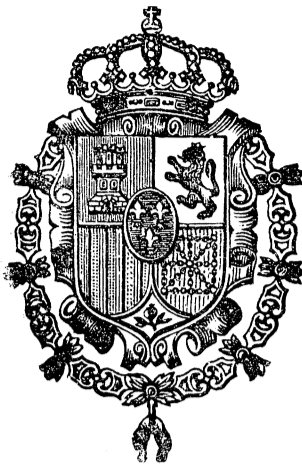
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, 6 directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 6
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 18
Ultramar.....	Por tres meses..	— 24
Extranjero.....	Por tres meses..	— 48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Ayer, á las cuatro de la tarde, S. M. la REINA Regente (Q. D. G.), acompañada del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excelentísimo Sr. Phya Suriya, el cual, previamente anunciado por el Excmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. las cartas en que S. M. el Rey de Siam le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

Inmediatamente después el Sr. Ministro de Siam tuvo la honra de presentar á S. M. la REINA el personal de la Legación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 207. — 12 DE OCTUBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Skagerrak (Noruega).

Iluminación de las luces permanentes de Tverdalsö y de Gitmertangen.—Modificaciones en los sectores de iluminación de las luces de Havneholm y Kilsund.

(Avis aux Navigateurs, núm. 190/1.301. Paris, 1897.)

Núm. 1.385, 1897.—1.º La luz permanente de Tverdalsö, encendida en 1.º de Agosto de 1897 en la punta S. de Holmesundodden, tiene dos sectores blancos, de eclipses, y un sector rojo, de eclipses. Ilumina con luz blanca, de eclipses, del S. 11º W. (al W. de Klaaholm y Stangholm) al S. 26º W. (15º); roja, de eclipses, del S. 26º W. (al W. de Kvakenesboen) al S. 51º W. (25º); oculta, del S. 51º W. al N. 25º E. (al W. de Havneholm) por el W. y el N. (154º); blanca, de eclipses, del N. 25º E. al N. 46º E. (21º), la última marcación pasa al E. de Ostergund, Buskjaersten y Kolholm; oculta, del N. 46º E. al S. 11º W. por el E. y el S. (145º).

Esta luz está colocada á 4^m sobre el nivel de la pleamar, en una torre blanca, de hierro, de 5^m,5 de altura.

Situación aproximada: 58º 33' 15" N. por 15º 12' 55" E.

2.º La luz permanente de Havneholm, en el Okseford, alternativamente blanca y roja, ha sido trasladada unos 30^m al N. W. Su sector de iluminación ha sido agrandado de modo que ahora cubre la punta de Tverdalsö al N. E.

Situación aproximada: 58º 33' 30" N. por 15º 13' 5" E.

La enfilación de las luces de Tverdalsö y de Havneholm, conduce al canal al E. de Rendeskjaer y de Teistholmboen, á partir de la enfilación de las luces de Gitmertangen.

3.º La luz permanente de Kilsund permanece oculta en un sector de 69º del S. 41º E. (dirección que pasa al E. de Ytre Langvikboe) al N. 70º E. (dirección que pasa por Klauhholm).

La enfilación de las luces de Kilsund y de Tverdalsö conduce al canal entre Kolholm y los escollos que bordean el S. E. de la isla Borö.

4.º El 1.º de Agosto de 1897 se encendieron en Girmertangen, en la extremidad de la punta, tres luces permanentes, una anterior y dos posteriores.

La luz anterior, blanca, de eclipses, ilumina del S. 12º E. (al W. de Rosboen) al N. 46º W. por el N. y el E. (214º). Está colocada á 9^m sobre el nivel de la pleamar, en una torre blanca, de hierro, de 6^m de altura.

Situación aproximada: 58º 30' 35" N. por 15º 9' 50" E.

La luz posterior S., colocada á 233^m al S. 42º W. de la luz anterior, es fija, roja, iluminando del N. 35º E. al N. 50º E. (15º). La luz está reforzada en la enfilación de ésta y la anterior. Está colocada á 26^m,3 sobre el nivel de la pleamar, en una caseta blanca, de madera, de 3^m de altura.

Situación aproximada: 58º 30' 15" N. por 15º 8' 40" E.

La enfilación al S. 42º W. de la luz anterior y de la luz posterior S. da la dirección del centro del canal entre los Romlingsboerne hasta la enfilación de las luces de Harnholm y de Tverdalsö.

La luz posterior N., colocada á 238^m al S. 52º 30' W. de la luz anterior, es blanca, de eclipses, iluminando del N. 50º E. al N. E. 5º E. (15º), estando reforzada su intensidad en la enfilación de esta luz con la anterior. Está colocada á 20^m,8 sobre el nivel de la pleamar, en una torre blanca de hierro de 3^m de altura.

Situación aproximada: 58º 30' 20" N. por 15º 9' 20" E.

La enfilación al S. 58º 30' W. de la luz anterior y de la luz posterior N. da la dirección del canal entre Bonden y Saltboen.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 232.

Carta núm. 821 de la sección II.

Roca en el Kurefiord (Fiord de Chistiania).

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.305. Paris, 1897.)

Núm. 1.386, 1897.—Se ha encontrado en el Kurefiord, á 2,5 cables al E. de la punta N. de la isla Tarallens, una roca cubierta por 6^m,6 de agua.

Situación aproximada: 59º 18' 25" N. por 16º 55' 25" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

Argelia.

Situación de un banco de arena en el puerto de Mostaganem.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/133. Paris, 1897.)

Núm. 1.387, 1897.—Según aviso del Comandante del Doudart de Lagrée, el banco de arena fondeado en el puerto de Mostaganem está situado á 260^m al N. 68º W. del faro de Mostaganem.

Carta núm. 800 de la sección III.

Rocas en el N. E. del cabo Ferrat.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/1.332. Paris, 1897.)

Núm. 1.388, 1897.—Según aviso del Comandante del Doudart de Lagrée, se han hallado cerca del cabo Ferrat dos

crestas de rocas distantes 300^m una de otra y cubiertas por 0^m,5 de agua la una, y la otra por 2^m,5. La roca de 0^m,5 está situada á 300^m en el E. N. E. de la punta E. del cabo Ferrat. La de 2^m,5 se encuentra entre la de 0^m,5 y la punta W. del cabo Ferrat. Llegando del E. se pasará francos de estas rocas, teniendo el cabo Ferrat abierto á la izquierda del pico de 248^m del cabo de l'Aiguille.

Carta núm. 800 de la sección III.

Bajo en el W. del islote de Arzew.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/1.333. Paris, 1897.)

Núm. 1.389, 1897.—Según aviso del Teniente de navío Ferré de Peroux, existe un bajo cubierto por 0^m,5 de agua á 60^m en el W. del islote de Arzew.

Entre el bajo y el islote hay 3^m de agua.

Carta núm. 800 de la sección III.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 208.—13 DE OCTUBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Noruega (Costa W.)

Cambio de características de las luces de Biörnsund y de Tyrhaug.

(Avis aux Navigateurs, núm. 189/1.295. Paris, 1897.)

Núm. 1.390, 1897.—En 1.º de Agosto de 1897 se modificaron los sectores de iluminación de las luces de Biörnsund y de Tyrhaug, según se anunció en el Aviso núm. 55/378 de 1897.

1.º La luz de Biörnsund presenta ahora 3 sectores fijos, blancos; un sector fijo, rojo, y 2 sectores blancos de eclipses. Ilumina con luz fija, roja, del S. 42º W. al S. 62º W. (20º); la última dirección pasa al N. de Orholmbaagene, fija, blanca, del S. 62º W. al N. 47º W. (al E. de Klakken W.) por el W. (71º); blanca, de eclipses, del N. 47º W. al N. 42º W. (5º); la última dirección pasa al W. del Klakken N.; fija, blanca, del N. 42º W. al N. 21º E. (63º); la última dirección pasa al E. de Ferningen y de Kolbeinsflua, blanca de eclipses del N. 21º E. al N. 32º E. (11º); fija, blanca, del N. 32º E. al N. 78º E. (46º); la última dirección pasa al N. de Frøttene y Frøtteskjaer; oculta, del N. 78º E. al S. 42º W. por el E. y el S. (144º).

Situación aproximada: 52º 53' 45" N. por 13º 1' 45" E.

2.º La luz de Tyrhaug presenta ahora 2 sectores fijos, blancos; 2 sectores blancos de eclipses; un sector fijo, rojo; ilumina con luz blanca de eclipses del S. 58º W. al S. 54º W. (4º); la última dirección pasa al N. de Edoskagen; fija, blanca, del S. 54º W. al N. 69º E. por el S. y el E. (165º); blanca, de eclipses, del N. 69º E. al N. 59º E. (10º), sobre Grisvaagskaerene y Friskjaer; fija, blanca, del N. 59º E. al N. 39º E. (20º); fija, roja, del N. 39º E. al W. de Ramsögalten al N. 7º W. (46º); oculta, del N. 7º W. al S. 58º W. por el W. (115º).

Esta luz está colocada á 17^m,8 sobre el nivel de la pleamar en una construcción de 14^m,2 de altura sobre el terreno.

Situación aproximada: 63º 18' 40" N. por 14º 26' 25" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, páginas 272 y 276.

Carta núm. 790 de la sección II.

Kattegat (Suecia).

Bajo en el Nordre Elfsfiord.

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.308. Paris, 1897.)

Núm. 1.391, 1897.—Se ha encontrado un bajo de pequeña extensión cubierto por 2^m,6 de agua en el Nordre Elfsfiord á

178° al N. E. de Gallskärbaden en 57° 45' 43" N. por 17° 55' 20" E.

La valiza que señalaba el Gallskärbaden se ha colocado en a parte E. del nuevo bajo.

Carta núm. 821 de la sección II.

Gran Belt.

Dinamarca.

Cambio de situación de la valiza S. del Vene-Grund (Canal de Smaaland).

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.309. París, 1897.)

Núm. 1.392, 1897.—La valiza flotante, roja, de la parte S. del Vene-Grund ha cambiado de lugar; se encuentra situada en la actualidad en 9° 5' de agua, en 55° 4' 55" N. por 17° 41' 8" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

China.

Modificación en el valizamiento de Port-Artkur.

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.311. París, 1897.)

Núm. 1.393, 1897.—Según aviso del Comandante del buque de guerra austriaco Panther, se han efectuado los cambios siguientes en el valizamiento de Port-Artkur:

La boya que estaba colocada al E. del punto de observación (cerca del asta bandera), en el puerto interior, se ha suprimido; la que estaba al N. W. de este punto se ha llevado 137° al S. 17° W. de su antigua situación, al N. 50° 30' W. del asta bandera del punto de observación, al S. 32° W. de la pirámide con asta bandera y al S. 83° W. del asta bandera de la Dirección del puerto. Los buques de alguna eslora no pueden amarrar en esta boya.

Los buques de menos de 50^m de eslora pueden fondear á la mitad de la distancia, entre el sitio de observación y la escollera situada al N. de este punto.

La valiza de escoba negra de la roca Lutia, en el E. de la entrada de Port-Artkur ha desaparecido.

Carta núm. 533 A de la sección V.

OCEANO ÍNDICO

Isla de Ceilán.

Cambio de la señal nocturna de prácticos en Colombo.

(Notice to Mariners, núm. 153. Calcutta, 1897.)

Núm. 1.394, 1897.—Según aviso, la señal de noche que se hace en la torre de guardia de los prácticos en Colombo, para indicar que el práctico está comprometido con otro buque (dos luces de bengala, encendidas sucesivamente), ha sido suprimida y reemplazada desde el 15 de Septiembre de 1897 por una luz roja que se encenderá en contestación á la luz de bengala encendida por el buque, para decir que el práctico de guardia está dando entrada á otro buque y que irá fuera tan pronto como sea posible.

Carta núm. 572 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARBECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 18 al 22.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.936.

Día 19.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre último; facturas presentadas y corrientes.

Día 20.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 21.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Lo llamado en anuncios anteriores por cinco vencimientos y por material del Tesoro, y resguardos de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, que no se hayan presentado al cobro.

Día 22.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, de la emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 15 de Octubre de 1897.—El Director general, P. O., Enrique de Linacero.

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE JULIO DE 1897

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general en 9 de Octubre de 1897.

NÚMERO de documentos.		CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS				
10	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	500.000	»	500.000
108	9/10 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	1.080	»	1.080
1	Recibo de intereses de inscripciones.....	»	6.101'87	6.101'87
1	Certificación de la inscripción del 3 por 100 consolidado de permutación de Bienes del Clero.....	31.800	»	31.800
1	Idem id. id. id.	41.701	»	41.701
121		574.581	6.101'87	580.682'87
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
5	Títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870.....	12.250	»	12.250
22	Residuos de id. id. id., emisión de 1873.	1.144'68	»	1.144'68
2	Títulos de Deuda sin interés, emisión de 1843.....	1.500	»	1.500
130	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	65.600	»	65.600
1	Idem id. id. id.	2.500	»	2.500
48	Residuos de id. id. id.	13.086'43	»	13.086'43
17	Títulos de renta perpetua al 4 por 100, renovación de 1893.....	36.000	»	36.000
2	Títulos de Deuda exterior amortizable de segunda clase.....	2.160	»	2.160
31	Inscripciones del 80 por 100 de Propios.....	490.416'72	»	490.416'72
1	Inscripción de Beneficencia.	25.424'48	»	25.424'48
3	Inscripciones de Colectividades y particulares.....	137.312'50	»	137.312'50
1	Inscripción de renta consolidada de España al 3 por 100.....	865'30	»	865'30
263		788.260'11	»	788.260'11
RESUMEN				
121	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	574.581	6.101'87	580.682'87
263	Idem por conversiones.....	788.260'11	»	788.260'11
384		1.362.841'11	6.101'87	1.368.942'98

Madrid 9 de Octubre de 1897.—El Tesorero, José Márquez Rojo.—Conforme.—El Contador general, Rafael Cabezas y Losada.—V.º B.º—El Director general, P. O., Linacero.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

ACTIVO	16 Octubre 1897.	9 Octubre 1897.	PASIVO	16 Octubre 1897.	9 Octubre 1897.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	225.688.047'38	225.688.047'38	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	261.596.939'50	260.922.021'05	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	47.897.336'31	45.490.883'35	Ganancias y pérdidas.....	14.560.845'99	14.310.143'51
Efectos á cobrar en el extranjero.....	9.803.925'48	9.496.563'35	Realizadas.....	3.624.716'89	3.468.359'28
Descuentos.....	389.011.975'20	389.855.526'71	No realizadas.....	1.174.921'300	1.174.921'300
Préstamos.....	155.246.008'01	148.073.354'39	Billetes en circulación.....	498.195.781'88	424.855.483'34
Efectos á cobrar en el día.....	1.679.751'22	1.638.149'96	Cuentas corrientes.....	25.610.098'99	26.091.702'67
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	46.684.385'90	47.974.770'73
Otros valores de cartera.....	5.155.738'71	4.644.227'52	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar....	3.075.930'40	879.866'87
Deuda amortizable al 4 por 100.....	385.116.885	385.116.885	Reservas de contribuciones.....	9.351.701'90	8.398.663'25
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891.....	3.872.218'30	3.872.218'30	Reservas de Aduanas.....		
Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1896.....	200.530.000	200.530.000	Tesoro público: pago de intereses y amortización de		
Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 Junio 1894.....	»	5.021.937'53	Obligaciones s/ Aduanas.....	698.937'68	805.043'93
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	6.961.699'42	6.839.767'80	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	99.722.875'44	107.361.293'51
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	26.172.037'16	15.524.482'69			
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	6.480.190'62	454.279'07			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	650.631'57	4.822.436'05			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	15.273.003'61	15.272.268'26			
Diversas cuentas.....	81.941.537'58	88.532.578'68			
	1.985.347.925'07	1.974.065.627'09		1.985.347.925'07	1.974.065.627'09

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos..... 5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos..... 5 por 100

El Interventor general, J. Gurumeta.—V.º B.º—Por el Gobernador, M. Ciudad.

Banco de España.

Cuarto sorteo.

Nota de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de las obligaciones que deben ser amortizadas.
8	701 á 800	3.816	381.501 á 600
39	2.901 3.000	3.897	389.601 700
41	1.001 100	3.903	390.201 300
52	5.701 800	3.968	396.701 800
69	6.801 900	3.986	398.501 600
88	8.701 800	4.009	400.801 900
116	11.501 600	4.091	409.001 100
148	14.701 800	4.096	409.501 600
155	15.401 500	4.110	410.901 411.000
172	17.101 200	4.112	411.101 200
177	17.601 700	4.178	417.701 800
353	35.201 300	4.284	428.301 400
368	36.701 800	4.289	428.801 900
370	36.901 37.000	4.310	430.901 431.000
383	39.201 300	4.337	433.601 700
403	40.201 300	4.354	435.301 400
419	41.801 900	4.454	445.301 400
423	42.201 300	4.468	446.701 800
465	46.401 500	4.476	447.501 600
475	47.401 500	4.529	452.801 900
478	47.501 600	4.535	453.401 500
486	48.501 600	4.550	454.901 455.000
525	52.501 600	4.599	459.801 900
548	54.701 800	4.651	465.001 100
583	58.201 300	4.662	466.101 200
588	58.701 800	4.705	470.401 500
571	57.001 100	4.750	474.901 475.000
575	57.201 300	4.765	476.401 500
577	57.601 700	4.767	476.601 700
603	60.201 300	4.796	479.501 600
752	75.101 200	4.850	484.901 485.000
802	80.101 200	4.852	485.101 200
815	81.401 500	4.916	491.501 600
840	83.901 84.000	4.949	494.801 900
852	85.101 200	4.957	495.601 700
867	86.601 700	4.982	498.101 200
931	93.001 100	5.048	504.701 800
941	94.001 100	5.062	506.101 200
953	95.201 300	5.078	507.701 800
956	95.501 600	5.106	510.501 600
971	97.901 100	5.113	511.201 300
1.014	101.301 400	5.124	512.301 400
1.100	100.901 110.000	5.137	513.601 700
1.141	111.001 100	5.279	527.801 900
1.186	118.501 600	5.392	539.101 200
1.190	118.901 119.000	5.418	541.701 800
1.191	119.001 100	5.467	546.601 700
1.322	132.101 200	5.490	548.901 549.000
1.324	132.301 400	5.549	554.801 900
1.332	133.101 200	5.596	559.501 600
1.420	142.801 900	5.663	563.201 300
1.487	148.601 700	5.686	568.501 600
1.504	150.301 400	5.705	570.401 500
1.520	151.901 152.000	5.830	582.901 583.000
1.541	154.001 100	5.895	589.401 500
1.543	154.201 300	5.909	590.801 900
1.670	167.801 900	5.912	591.101 200
1.690	168.901 169.000	5.938	593.701 800
1.714	171.301 400	6.007	600.601 700
1.719	171.801 900	6.037	603.601 700
1.737	173.601 700	6.107	610.601 700
1.799	179.801 900	6.211	621.001 100
1.877	187.601 700	6.214	621.301 400
1.894	189.301 400	6.264	626.301 400
1.946	194.501 600	6.267	626.601 700
2.047	204.601 700	6.295	629.401 500
2.155	215.101 500	6.317	631.601 700
2.173	217.201 300	6.340	633.901 634.000
2.199	219.801 900	6.345	634.401 500
2.280	227.901 228.000	6.369	636.801 900
2.285	228.401 500	6.420	641.901 642.000
2.355	235.401 500	6.421	642.001 100
2.377	237.601 700	6.435	643.401 500
2.441	244.001 100	6.528	652.701 800
2.462	246.101 200	6.700	669.901 670.000
2.509	250.801 900	6.718	671.701 800
2.602	260.101 200	6.794	679.301 400
2.689	266.801 900	6.889	688.801 900
2.714	271.301 400	7.012	701.101 200
2.747	274.601 700	7.019	701.801 900
2.769	276.801 900	7.062	706.101 200
2.799	279.801 900	7.067	706.601 700
2.803	280.201 300	7.104	710.301 400
2.816	281.501 600	7.124	712.301 400
2.881	288.001 100	7.172	717.101 200
2.889	288.801 900	7.177	717.601 700
2.945	294.401 500	7.198	719.701 800
2.947	294.601 700	7.272	727.101 200
3.067	306.601 700	7.310	730.901 731.000
3.110	310.901 311.000	7.324	732.301 400
3.131	313.001 100	7.350	734.901 735.000
3.163	316.701 800	7.354	735.301 400
3.196	319.501 600	7.433	743.201 300
3.201	320.001 100	7.436	743.501 600
3.216	321.501 600	7.474	747.301 400
3.276	327.501 600	7.504	750.301 400
3.295	329.401 500	7.540	753.901 754.000
3.338	333.701 800	7.614	761.301 400
3.416	341.501 600	7.655	765.401 500
3.530	352.901 353.000	7.668	766.701 800
3.590	358.901 359.000	7.695	769.401 500
3.597	359.601 700	7.698	769.701 800
3.601	360.001 100	7.720	771.901 772.000
3.604	360.301 400	7.807	780.601 700
3.658	365.701 800	7.830	782.901 783.000
3.688	368.701 800	7.993	799.201 300
3.692	369.101 200		

Madrid 15 de Octubre de 1897.—El Secretario, J. Morales. V.º B.º.—El Subgobernador, Manuel Ciudad.

Nota de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas correspondiente á la ampliación de 400.000, números 800.001 á 1.200.000, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de las obligaciones que deben ser amortizadas.
8.002	800.101 200	9.976	997.501 600
8.003	800.201 300	9.982	998.101 200
8.004	800.301 400	10.021	1.002.001 100
8.030	802.901 803.000	10.028	1.002.701 800
8.071	807.001 100	10.066	1.006.501 600
8.111	811.001 100	10.067	1.006.601 700
8.212	821.101 200	10.112	1.011.101 200
8.216	821.501 600	10.332	1.033.101 200
8.223	822.201 300	10.353	1.035.201 300
8.249	824.801 900	10.354	1.035.301 400
8.317	831.601 700	10.416	1.041.501 600
8.350	834.901 835.000	10.491	1.049.001 100
8.362	836.101 200	10.515	1.051.401 500
8.414	841.301 400	10.538	1.053.701 800
8.418	841.701 800	10.582	1.058.101 200
8.451	845.001 100	10.649	1.064.801 900
8.456	845.501 600	10.680	1.067.901 1.068.000
8.469	846.801 900	10.701	1.070.001 100
8.550	854.901 855.000	10.704	1.070.301 400
8.564	856.301 400	10.757	1.075.601 700
8.598	859.701 800	10.793	1.079.201 300
8.629	862.801 900	10.850	1.084.901 1.085.000
8.639	863.801 900	10.860	1.085.901 1.086.000
8.641	864.001 100	10.877	1.087.601 700
8.650	864.901 865.000	10.898	1.089.701 800
8.730	872.901 873.000	10.900	1.089.901 1.090.000
8.742	874.101 200	10.908	1.090.701 800
8.811	881.001 100	10.926	1.092.501 600
8.867	886.601 700	10.950	1.094.901 1.095.000
8.873	887.201 300	10.952	1.095.101 200
8.936	893.501 600	11.050	1.104.901 1.105.000
8.985	898.401 500	11.056	1.105.501 600
9.091	909.001 100	11.112	1.111.101 200
9.177	917.601 700	11.126	1.112.501 600
9.286	928.501 600	11.154	1.115.301 400
9.305	930.401 500	11.175	1.117.401 500
9.313	931.201 300	11.226	1.122.501 600
9.336	933.501 600	11.279	1.127.801 900
9.341	934.001 100	11.299	1.129.801 900
9.357	935.601 700	11.312	1.131.101 200
9.411	941.001 100	11.422	1.142.101 200
9.474	947.301 400	11.447	1.144.601 700
9.611	961.001 100	11.473	1.147.201 300
9.617	961.601 700	11.487	1.148.601 700
9.620	961.901 962.000	11.567	1.156.601 700
9.700	969.901 970.000	11.576	1.157.501 600
9.749	974.801 900	11.595	1.159.401 500
9.812	981.101 200	11.611	1.161.001 100
9.814	981.301 400	11.617	1.161.601 700
9.856	985.501 600	11.717	1.171.601 700
9.957	995.601 700	11.725	1.172.401 500
9.969	996.801 900	11.762	1.176.101 200
9.971	997.001 100	11.774	1.177.301 400

Madrid 15 de Octubre de 1897.—El Secretario, J. Morales. V.º B.º.—El Subgobernador, Manuel Ciudad.

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito transmisible de alhajas núm. 19.593, expedido por este establecimiento en 22 de Julio de 1896, á favor de D. Pedro Borrajo y Herrera, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 5 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 15 de Octubre de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda X—665

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se expresan á continuación, pueden presentarse en las Cajas del mismo desde el día 19 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º del actual, de

Obligaciones de ferrocarriles de Valladolid á Ariza. Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 4 por 100. Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España al 4 por 100.

Idem id. id. id. al 5 por 100. Obligaciones de la Sociedad del tranvía de Estaciones y Mercados al 5 por 100.

Idem id. id. id. id. al 6 por 100. Idem del ferrocarril del Norte de España, 1.ª y 2.ª serie. Idem del ferrocarril de Tudela á Bilbao, 1.ª y 2.ª serie. Idem hipotecarias al 5 por 100 de la Bolsa de Comercio de Madrid.

Idem del ferrocarril de Alar á Santander. Idem del ferrocarril de Asturias, Galicia y León, 1.ª, 2.ª y 3.ª emisión.

Acciones de la Sociedad del tranvía de Estaciones y Mercados (primer dividendo de 1897).

Madrid 16 de Octubre de 1897.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos, hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Septiembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

D. Francisco Novillo y Jetre, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 8.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años 8 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados, 13 años, 9 meses y 13 días; Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Sevi-

lla un mes y 23 días; con igual cargo en la de Albacete un mes y 10 días; Teniente fiscal de la misma Audiencia 2 meses y 29 días; Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid un mes y 3 días; Fiscal de varias Audiencias de lo criminal 8 años, 7 meses y 20 días; Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo 3 meses y 7 días; Fiscal de la de Cáceres un año, 3 meses y 27 días; con igual cargo en la de Valencia 4 años y 21 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Bernardo Luis de Potestad y Caster, Marqués de Potestad Fornari, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 7.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 12.500 que le sirve de regulador, y por reunir 34 años, 5 meses y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: Agregado Diplomático supernumerario con destino á la Legación de España en Washington 4 años, 9 meses y 16 días; Agregado de número en la Embajada de S. M. en París 4 años, 9 meses y 20 días; Secretario de segunda y de primera clase de la citada Legación 13 años, 8 meses y 24 días; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase de la Legación de España en Suecia y Noruega 2 años, 5 meses y 3 días; con igual cargo en la Legación de Tángor un año, 6 meses y 12 días; Ministro Plenipotenciario de primera clase con destino á la Legación en Constantinopla y cerca de S. M. el Rey de los Helenos un año, 7 meses y 17 días, y en cumplimiento del art. 5.º, «Disposiciones generales», de la ley orgánica de la carrera diplomática de 14 de Marzo de 1883 y del artículo 62, cap. 8.º, del reglamento de la misma, se le abonan 5 años, 6 meses y 2 días por la tercera parte del tiempo que sirvió en América, deducidos ya 2 años y 8 meses que disfrutó licencia.

D. Pedro Amador Encina y Cebrián, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 5.600 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 8 meses y un día de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados 13 años, un mes y 8 días; Juez de primera instancia de Priego y de Daroca, de ascenso, 2 años y 7 meses; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Plasencia un año, 6 meses y 8 días; Juez de primera instancia de Segovia 3 años y 15 días; Magistrado de la Audiencia de Tremp 2 años, 4 meses y 19 días; con igual cargo en la de Jaén 3 años, 2 meses y 15 días; Teniente fiscal de la Audiencia de Burgos 7 meses y 13 días; Magistrado de la Audiencia de Alicante un año, 2 meses y 13 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Vicente Ferrer del Corral y de la Torre, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 45 años, 6 meses y 28 días de servicios. Extracto de los mismos: Torrero, Escribiente y Telegrafista de las líneas telegráficas 17 años, 9 meses y 24 días; Auxiliar del Cuerpo de Telégrafos un año, 8 meses y 14 días; Oficial tercero y Jefe de Estación del mismo Cuerpo 9 años, 6 meses y 28 días; Subdirector de Sección de segunda y de primera clase de Telégrafos 8 años, 11 meses y 25 días; Director de Sección de primera clase 2 años, 5 meses y 17 días.

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1897

Relación por méritos de los Maestros concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

Las Escuelas elementales de niños de Martos, Ubeda, segunda de Martos, Auxiliaria de la Escuela práctica agregada á la Escuela Normal de Maestros de León, Carmona, Morón, Medina Sidonia, Requena, Alceira, Berja, Vélez Málaga, Palencia (primer distrito), Felanitx (Baleares). (1)

APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DIFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO POSESIÓN.....
			En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En la última categoría.	En el Magisterio						
143 Rus y Muro.....	D. Diego.....	Superior.....	1.100	1.100	12	8	17	28	»	»	»	»
144 Lacalle y Aranda.....	Rafael de.....	Elemental.....	1.100	1.100	12	6	11	15	10	»	Sirve una de Fuensanta.....	»
145 Andujar González.....	Pedro.....	Superior.....	1.100	1.100	12	6	2	12	6	2	Idem id. de Estepona.....	»
146 López y Anguita.....	Simón.....	Idem.....	1.100	1.100	12	5	25	22	5	3	Idem id. de Tarazona.....	»
147 Ruiz Herrera.....	Juan.....	Elemental.....	1.100	1.100	12	2	»	22	2	»	Idem id. de Zumarraga.....	»
148 Muñoz Fernández.....	Mariano.....	Idem.....	1.100	1.100	11	11	21	11	11	21	Idem id. de Sabote.....	»
149 Román González.....	José.....	Idem.....	1.100	1.100	11	8	11	32	4	7	Idem id. de Pizarra.....	»
150 Testellano y Parro.....	Pablo.....	Superior.....	1.100	1.100	11	7	8	11	7	8	Idem id. de Casarabonela.....	»
151 García Torres.....	Tomás.....	Idem.....	1.100	1.100	11	3	25	12	3	25	Idem id. de San Martín de Valdeiglesias.....	»
152 Baldo y Lioret.....	Tomás.....	Idem.....	1.100	1.100	11	1	15	23	3	14	Idem id. de Dos Torres.....	»
153 Fernández y Martínez.....	Santiago.....	Normal.....	1.100	1.100	11	1	18	23	3	14	Idem id. de El Carpio.....	»
154 Querada y Sala.....	Salvador.....	Idem.....	1.100	1.100	10	11	23	15	11	28	Idem id. de Vergara.....	»
155 Fornoso Lamas.....	Manuel.....	Idem.....	1.100	1.100	10	9	2	17	8	24	Idem id. de Jávea.....	»
156 Enciso y Bonilla.....	José.....	Elemental.....	1.100	1.100	10	8	21	14	2	23	Idem id. de Chantada.....	»
157 Guzmán y Fernández.....	Luis.....	Idem.....	1.100	1.100	10	8	15	10	8	15	Idem id. de La Rambla.....	»
158 Bernal Martínez.....	Miguel.....	Superior.....	1.100	1.100	10	5	15	10	5	15	Idem id. de ibros.....	»
159 Martínez y Manrique.....	Pedro.....	Idem.....	1.100	1.100	10	5	10	18	4	29	Idem id. de Callosa de Segura.....	»
160 Fernández y Lorenzo.....	Santiago.....	Idem.....	1.100	1.100	10	4	6	10	8	29	Idem id. de Quintanar de la Orden.....	»
161 Vilches Fortes.....	Sebastián.....	Elemental.....	1.100	1.100	10	4	6	10	4	23	Idem id. de Villagarcía.....	»
162 Salmerón y Blesa.....	Federico.....	Idem.....	1.100	1.100	10	4	6	10	4	21	Idem id. de Mijes.....	»
163 Vilches y Morcillo de J.....	Francisco.....	Superior.....	1.100	1.100	9	10	9	9	10	9	Idem id. de Camiles.....	»
164 Oлива y Diaz.....	Manuel.....	Idem.....	1.100	1.100	9	9	28	15	6	22	Idem id. de Beas de Segura.....	»
165 Bollo y Cejias.....	Fernando.....	Normal.....	1.100	1.100	9	9	18	25	7	25	Idem id. de Falde.....	»
166 Medina y Moreno.....	Rafael.....	Idem.....	1.100	1.100	9	7	8	14	2	13	Idem id. de Aroche.....	»
167 Espinosa de Arcos.....	Rafael.....	Superior.....	1.100	1.100	9	2	16	14	2	16	Idem id. de Villarrobledo.....	»
168 Sánchez Triguero.....	Mariano.....	Elemental.....	1.100	1.100	9	1	17	22	11	6	Idem id. de Norva.....	»
169 Fornels y Estebanell.....	Vicente.....	Superior.....	1.100	1.100	8	10	»	12	5	28	Idem id. de Santander (Auxiliaria).....	»
170 González Alvarez.....	José M.....	Idem.....	1.100	1.100	8	9	9	9	5	16	Idem id. de Sitges.....	»
171 Moreno Blázquez.....	Anacleto.....	Normal.....	1.100	1.100	8	8	15	10	5	»	Idem id. de Ciudad Rodrigo.....	»
172 Castilla Moreno.....	Rafael.....	Idem.....	1.100	1.100	8	8	10	8	8	10	Idem id. de Pedro Bernardo.....	»
173 Simón Aparicio.....	Miguel Angel.....	Idem.....	1.100	1.100	8	7	8	8	7	8	Idem id. de Benamejí.....	»
174 Rodríguez Villa.....	Vicente.....	Superior.....	1.100	1.100	8	6	25	8	6	25	Idem id. de Enguera.....	»
175 Ramirez Sánchez.....	Diego.....	Idem.....	1.100	1.100	8	6	21	8	6	21	Idem id. de Huelma.....	»
176 Romero de Castilla Matute.....	Francisco.....	Normal.....	1.100	1.100	8	6	7	10	6	7	Idem id. de Vilches.....	»
177 Vicente y Conde.....	Hipólito.....	Idem.....	1.100	1.100	8	6	»	13	7	21	Idem id. de Montijo.....	»
178 Zamarrigo González.....	Gregorio.....	Superior.....	1.100	1.100	8	5	7	14	10	10	Idem id. de Fornoselle.....	»
179 Saldo y González.....	Manuel.....	Idem.....	1.100	1.100	8	5	4	8	5	4	Idem id. de Riaya.....	»
180 Ruiz y Jiménez.....	Francisco.....	Idem.....	1.100	1.100	8	4	22	11	1	26	Idem id. de Bailén.....	»
181 Comenzana y Esnaola.....	Pedro.....	Normal.....	1.100	1.100	8	4	17	8	4	17	Idem id. de Carpio de Tajo.....	»
182 Gratacos y Marsana.....	Ramón.....	Idem.....	1.100	1.100	8	4	13	35	»	1	Idem id. de Motrico.....	»
183 Ibarra y Ruiz.....	Juan.....	Idem.....	1.100	1.100	8	4	9	8	4	9	Idem id. de Santa Coloma de Farnes.....	»
184 Lázaro y Cámara.....	Wenceslao.....	Superior.....	1.100	1.100	8	4	4	8	10	9	Idem id. de Paiporta.....	»
185 Arrabal Jiménez.....	Juan.....	Normal.....	1.100	1.100	8	3	11	14	11	14	Idem id. de Ayora.....	»
186 Arjona y Aragón.....	Francisco.....	Elemental.....	1.100	1.100	8	2	20	8	2	20	Idem id. de Barco de Avila.....	»
187 Granados Trejo.....	Enrique.....	Idem.....	1.100	1.100	8	»	4	14	4	28	Idem id. de Carebuey.....	»
188 Muñoz y Berjas.....	Victoriano.....	Superior.....	1.100	1.100	7	10	17	34	7	3	Idem id. de Siles.....	»
189 Nano Rodríguez.....	José.....	Idem.....	1.100	1.100	7	9	23	14	9	17	Idem id. de Alba de Tormes.....	»

(Se continúa.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

Dirección general de Obras públicas.**Construcciones civiles.**

Habiéndose declarado desierto por Real orden de 15 del corriente el segundo concurso celebrado para llevar á cabo la instalación del alumbrado eléctrico en el nuevo edificio Ministerio de Fomento, se ha dispuesto por la misma Real orden se abra otro nuevo solamente para la red de distribución, comprendiendo todo lo que á ella se refiere, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 6 de Septiembre último, el adicional formulado por el Arquitecto Don Ricardo Velázquez, y las condiciones especiales siguientes:

1.^a Solo podrán optar á este concurso las casas instaladoras acreditadas que ofrezcan garantías suficientes del buen resultado de su trabajo.

2.^a La obra se adjudicará al que presente la proposición más beneficiosa entre las que se conceptúan admisibles.

3.^a El plazo de ejecución será el que se consigna en el artículo 7.^o del pliego de condiciones adicionales del proyecto.

4.^a Las proposiciones se presentarán en lengua española, consignándose en pesetas la cantidad por que el proponente se obliga á ejecutar la obra, no debiendo exceder esta cantidad de 25.816'32 pesetas por que está aprobado el presupuesto de este servicio.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el Negociado de Construcciones civiles durante el término de diez días, y dentro de las horas de oficina, cuyo plazo empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. En el mismo Negociado estará de manifiesto el proyecto.

6.^a Los pliegos se abrirán en el repetido Negociado de Construcciones civiles con asistencia de Notario público, á las tres de la tarde del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

7.^a Es obligación del contratista otorgar escritura ante el Notario que autorice el acto dentro del preciso término de cinco días, abonando el importe de ésta, los derechos de asistencia del Notario y coste de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

Real Academia de la Historia.**Premios instituidos por D. Fermin Caballero.**

1.^o Premio á la virtud para el año 1898.

Esta Real Academia conferirá en 1898 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, el cual será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, «á la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya».

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la cláusula transcrita, y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1897, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor al premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole terminará el día 15 de Febrero de 1898.

La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes del 15 de Abril, y hará la adjudicación del premio en cualquiera junta pública que celebre, dando cuenta del resultado en la GACETA.

2.^o Premio al talento para 1898.

La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa á la Historia ó la Geografía de España, escrita en castellano, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.^o de Enero de 1894 hasta fin del presente año, que no haya sido presentada aspirando al premio de 1897 ni haya sido costeada por el Estado ó por alguna Corporación oficial.

Los autores que aspiren á este premio, remitirán dos ejemplares de su obra á la Secretaría de la Academia antes del día 15 de Enero próximo.

La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora al premio, y hará la adjudicación en junta pública antes de terminar el año académico de 1897-98, dando cuenta en la GACETA.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—El Secretario perpetuo, Pedro de Madrazo. —3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Escuela superior de Comercio de Barcelona.**

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de esta capital una plaza de Ayudante dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, conforme á las reglas establecidas en Real orden de 28 de Mayo de 1895, insertas en la GACETA de 16 de Junio del mismo año.

Para ser admitido á la oposición es necesario acreditar.

1.^o Ser español.
2.^o No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
3.^o Haber cumplido veintidós años de edad.
4.^o Tener el título de Profesor mercantil ó haber sido aprobado en los exámenes para obtenerlo.

El Tribunal será nombrado por el Rector y se compondrá de tres Profesores numerarios de la Escuela, designados por la Junta de Profesores de la misma, y de dos Profesores mercantiles, designados por el Rector.

Los ejercicios serán tres y se verificarán en días diferentes para cada opositor.

El primer ejercicio consistirá en contestar á cinco preguntas sacadas á la suerte entre 100 por cada opositor, previamente insaculadas. La contestación á cada pregunta no podrá exceder de diez minutos.

El segundo consistirá en escribir al dictado dos versiones, una del francés al castellano y otra del castellano al francés, de dos trozos elegidos por el Tribunal. Este ejercicio será simultáneo para todos los opositores y tendrá lugar ante todo el Tribunal. Los trabajos escritos serán leídos en sesión pública y deberán permitirse examinar después de leídos por quien lo pidiere al Presidente del Tribunal.

El tercero consistirá en un trabajo práctico propio de las asignaturas de la carrera, cuyo trabajo será dispuesto por el Tribunal en la forma que considere más conveniente, sin que su duración pueda exceder de seis horas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad. El plazo para presentarlas será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expirando á las dos de la tarde del día que termine. Si este fuere festivo, se considerará como día de término el siguiente.

Barcelona 12 de Octubre de 1897.—El Rector, M. Durán y Bas. 3411—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Chinchón.—Domingo Conde, Atocha, 15.
Tarancón.—José Casanovas, Mayor, 34.
París.—Teresa Penafenete, Plaza de San Andrés.
Tánger.—Alberto Bendelac, sin señas.
Villafranca del Panadés.—Francisco Queralto, Baños Nuevos, 10.

Motilla.—Joaquín Redondo, Montera, 4, segundo.
Logroño.—José Olavide, Magdalena, 22, 23, tercero.
Vera.—López Sánchez Tresillo, Bárbara de Braganza, 16.
Torrelavega.—Ernesto Vivancos, Aduana, 8, tercero.
Murcia.—Concepción Herranz, Alcalá, 121.
Coruña.—Valentín Neira, Jesús y María, 32.
Idem.—Manuel López Monjardín, sin señas.
León.—Lorenzo Pérez, Maldonado, 5, segundo izquierda.
Zamora.—Benjamín Movila, Aduana, 43.
Albacete.—Juan de Pol, Claudio Coello, 40, segundo.
Valladolid.—Inocencio Guerra, Jacometrezo, 27.
Jadraque.—Lázaro Escudero, Preciados, 5, entresuelo.
Santander.—César Quero Herrera, General Espartero, 9.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—El Jefe del Cierre, Gregorio L. Gavilán.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Tenencia de Alcaldía de Barcelona.****Distrito tercero.**

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Gabriel Ferrer Armengol, de cincuenta y nueve años, carpintero, natural de Orient (Baleares), hijo de Gabriel y de Antonia, casado con Antonia Palou, al efecto de que con la mayor urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3412—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia ó paradero de Juan Piqué Cardona, de cuarenta y dos años, natural de Ibiza, casado con Carmen Juliá, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 4313—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Vicente Fabrè y Riús, mayor de edad, natural de Vendrell, casado con Antonia Bassa, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3414—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Federico Moliné y Bellido, de cuarenta y seis años, viajante, natural de Valladolid, hijo de Pedro y de Eusebia, casado con Luisa Carreras, para que con la mayor urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3415—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia ó paradero de Jaime Solanas Mauri, de cincuenta y nueve años, ebanista, natural de Mataró, casado con Adelaida Sans, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3416—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Francisco Labarta y Tolosa, mayor de edad, casado con Ana Mateo y Parrán, natural de Zaragoza, para que con la mayor urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3417—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Buenaventura Toll Pasqués, de cincuenta y ocho años, natural de Vich, ce-

rrajero, hijo de Luciano y de Josefa, casado con Angela Buñá, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3418—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Francisco Palazón y Lambistas, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Manuela, de oficio lampista, natural de esta ciudad, casado con Francisca Planas, al efecto de que con la mayor urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3419—M

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Joaquín Uriach y Castells, mayor de edad, cerrajero, natural de esta ciudad, casado con María Carbonell Gibert, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3420—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta núm. 81.108 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Ramona Rosa Galindo Izquierdo. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Ponciano, núm. 3, duplicado. X—664

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados militares.****CÁDIZ**

D. José María Ristori y Torres, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de lo sumaria que se sigue por hallarse el procesado comprendido en el art. 241 del Código penal de la Marina de Guerra.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José San Leandro, de oficio fogonero de la Armada, y cuyas señas particulares son: pelo negro, ojos negros, barba poblada, estatura baja, color moreno, nariz regular, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en el acorazado *Vizcaya*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la mencionada sumaria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca del referido marinero fogonero, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Cádiz á 30 de Septiembre de 1897.—José M. Ristori.—Antonio Alba. 3421—M

GERONA

D. Enrique Alemán Cabrera, Comandante, segundo Jefe de la Caja de recluta de la zona de Gerona, núm. 24, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1896, Vicente Pagés Costa, por su falta de concentración verificada el día 22 de Agosto último para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Vicente Pagés Costa, hijo de Antonio y de María Angela, natural de Masarach, avecinado en ídem, partido de Figueras, provincia de Gerona, de veinte años de edad, de estado soltero, con un metro 610 milímetros de estatura, de oficio pastor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región estoy formando expediente por haber faltado á la concentración, para que en el preciso tiempo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad, lugar que ocupan las oficinas de la zona de reclutamiento, núm. 24, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Vicente Pagés Costa, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 9 de Octubre de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alemán. 3422—M

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Comandante de Infantería, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército

Habiendo desertado de esta plaza el recluta para Ultramar Francisco Garrido Gil, hijo de Bartolomé y de Pascuala, natural de Villahermosa, provincia de Ciudad Real, de veinticinco años, de profesión escribiente, de un metro 712 milímetros, de pelo negro, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, frente espaciosa, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército estoy sumariando por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción concedida por el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dicho individuo, para que en el término de veinte días, contados desde la fecha, se presente en las prisiones militares de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y

captura del referido individuo, y caso de ser habido lo ponga á mi disposición en las prisiones militares de esta plaza.

Madrid 15 de Octubre de 1897.—El Juez, Juan de Ceballos y Avilés.—El Secretario, Tomás Bernaldo de Quirós.
3410—M

MÁLAGA

D. Joaquín Cortés y Samit, Teniente de navío de primera clase, y Juez instructor de expedientes de prófugos de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los inscriptos disponibles de esta brigada Rafael Sánchez Villaldi, hijo de Francisco y de Trinidad, y á José Galo Ballesteros, hijo de Angel y de Enriqueta, ambos naturales y vecinos de Málaga, de veinte años de edad, ambos solteros y marineros de la última convocatoria, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado ó en los buques de la Armada nacional á fin de pasar á campaña; teniendo entendido que de no verificarlo en el término y sitios prefijados serán declarados prófugos en rebeldía, causándosele los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados individuos, que de ser habidos se entreguen en la cárcel de partido, á mi disposición, dándome oportuno aviso.

Málaga 12 de Octubre de 1897.—Joaquín Cortés.

3304—M

ORENSE

D. Andrés Docasar Quinteiros, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Vilar, del Ayuntamiento de Coles, el paisano Salustiano López Vázquez, de oficio labrador, de estado casado, estatura más bien alta que baja, pelo negro, barba poca y usa bigote, cara abultada, y como señas particulares tiene la de ser bizzo muy pronunciado de un ojo y cargado de hombros, á quien está sumariado como presunto autor de explosivo y robo;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo á dicho Salustiano López Vázquez, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado militar, sito en la calle de San Miguel, núm. 18, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encargando á las Autoridades y agentes de policía que procedan á su captura, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á la cárcel pública de esta ciudad y á mi disposición.

Y para que tenga efecto lo mandado se inserta esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Orense 9 de Octubre de 1897.—Andrés Docasar.—Por mandato del instructor, el Secretario, Ricardo González Sánchez.
3406—M

OVIEDO

D. Alvaro Fernández Nespral, segundo Teniente del regimiento Infantería del Principe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado Antonio Sobra lo Sammartín, procedente del distrito de Cuba, por falta de incorporación al mismo.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido soldado, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, designándole el cuartel de Santa Clara de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado, será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del citado Antonio, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de esta plaza.

Oviedo 7 de Octubre de 1897.—Alvaro Fernández.
3405—M

PALMA DE MALLORCA

D. Manuel Fuster y Fernández Cortés, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo al individuo Antonio Veñy Ripoll, de Juan y Catalina, natural de Puigpuñet, de estado soltero, de esta inscripción marítima, tripulante que fué de la corbeta *Pablo Sensat*, de la matrícula de Barcelona, el cual desertó de dicho buque en Montevideo en 28 de Diciembre de 1896, para que en el término de sesenta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumaria que se le sigue con tal motivo; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición en este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Palma de Mallorca 12 de Octubre de 1897.—El Juez instructor, Manuel Fuster.—Por mandato de S. S., José María Vives, Secretario.
3407—M

SANTIAGO

D. Federico del Foyo Díaz, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1894 Antonio Ribadulla Casal, por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Ribadulla Casal, hijo de José y de Manuela, natural de Ferreiros, parroquia de Samames, vecindado en Villastro, Ayuntamiento de Coujo, Juzgado de primera instancia de Santiago, provincia de la Coruña, de veintitrés años de edad, su estado no consta, su estatura un metro 675 milímetros, de oficio labrador, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Miguel, núm. 5, principal, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicho

expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado.

Santiago 9 de Octubre de 1897.—Federico del Foyo.

3408—M

VALENCIA

D. Ignacio Hervás de la Peña, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, Juez instructor del expediente contra el recluta del cupo para Cuba y destinado á este regimiento para recibir instrucción militar Salvador Molina Carsi, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta Salvador Molina Carsi, natural de Benimaclét (Valencia), hijo de Vicente y Mariana, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y de un metro 611 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de la provincia de Valencia y GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Refugio de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Salvador Molina Carsi, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel antes expresado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 12 de Octubre de 1897.—El Juez instructor, Ignacio Hervás.
3409—M

Juzgados de primera instancia.

ALBERIQUE

En las diligencias que penden en este Juzgado, dimanantes de la Audiencia provincial de Valencia y causa seguida contra Francisco Devesa Blan, alias Cardaor, sobre incendio, el Sr. D. Manuel Garrido ó Ibáñez, Juez instructor de esta villa y su partido, ha mandado, en providencia de hoy, se cite á Salvador Pajarés Juanes, alias Mazalo ó Chorra, portoso, habitante en las cuevas de Navarrés, para que el día 27 del actual, y diez y media horas de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de dicha Audiencia á declarar como testigo en el juicio oral que ha de celebrarse para el mencionado sumario; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación del Salvador Pajarés Juanes, alias Mazalo ó Chorra, cuyo nuevo domicilio no se ha podido averiguar, y á los efectos del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal libro y firma la presente cédula en Alberique á 14 de Octubre de 1897.—El Escribano, Salustiano García.
J—7408

GERONA

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en méritos del ramo separado de prisión provisional dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra José Casals Roca, apodado Xafaons, hijo de José y Antonia, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, natural de San Medir y vecino de Salt, se cita, llama y emplazo al propio José Casals Roca, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido al objeto de extinguir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en la sentencia declarada firme que se dictó en la expresada causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles y militares y agentes de policía judicial, se sirvan disponer lo conveniente para que se proceda á la busca y captura del expresado sujeto José Casals Roca, alias Xafaons, y en caso de ser habido sea conducido á dichas cárceles á disposición de este propio Juzgado.

Gerona 7 de Octubre de 1897.—Vicente María Castellví.—Por disposición del Sr. Juez, José María Casadevall, habilitado.
J—7290

GIJÓN

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Rufino, que es natural de Valdesoto, y que el año pasado trabajó en la Azucarera Asturiana de esta villa, cuyo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración indagatoria en causa que le instruyo por hurto de gallinas; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado Rufino, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel pública de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Gijón á 8 de Octubre de 1897.—José M. Suárez Argüelles.—Valentín Barco.
J—7291

GRAZALEMA

D. Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Nieto Muñoz, natural de Ronda y vecino de esta villa, casado, del campo, de treinta y nueve años, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la in-

serción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y su conducción á la cárcel pública de esta villa á mi disposición.

Dada en Grazelema á 9 de Octubre de 1897.—Rufino Quintana.—Por mandato de S. S., Santos Pajares Alvarez.
J—7292

HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al lesionado José Vázquez Chacón, natural de Cumbres mayores, casado, de cuarenta y dos años de edad, el cual se ha ausentado de su domicilio, constando que se encuentra en Hornachos, provincia de Badajoz, vendiendo chacina, é ignorándose su regreso, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, que despacha en la calle de San Francisco, núm. 13, de esta ciudad, al objeto de que sea asistido de la lesión que sufre; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 8 de Octubre de 1897.—Francisco Guerrero.—El Secretario, Licenciado Blas D. Toscano.
J—7293

HUESCA

D. Maximiliano González de Agüero, Juez de primera instancia de Huesca.

Por el presente segundo edicto cito y emplazo á los que tengan que hacer reclamación que impida la devolución de la fianza que prestó D. Ildefonso Alvarez Navarro, para desempeñar el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, para que dentro del plazo prevenido por la ley Hipotecaria, lo deduzcan en este Juzgado; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Huesca 8 de Octubre de 1897.—Maximiliano González de Agüero.—Por su mandato, Lorenzo Alvarez.
J—7295

ILLESCAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido para cumplir lo ordenado por la Audiencia provincial de Toledo, ha acordado se cite de comparecencia ante dicha Audiencia para los días 26 y 27 del actual, á las once y media de la mañana, al jurado D. Ciriaco Barrera, vecino que era de Ugena, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que asista á las sesiones de juicios orales en causas por jurados; apercibido que de no comparecer ante dicha Superioridad en los días y hora señalados, incurrirá en la penalidad que determina el art. 52 de la ley del Jurado.

Y para que sirva de cédula de citación al D. Ciriaco Barrera, firmo la presente en Illescas á 14 de Octubre de 1897.—El Escribano, Eugenio Pérez del Cerro.
J—7388

En los autos civiles seguidos á instancia de D. Bruno, D. Pedro y Doña Vicenta Serrano y Aguado y Doña Teresa Arranz, con D. Félix Díaz Martín, vecino de Cedillo, sobre reivindicación de fincas, cuyos autos se hallan hoy en ejecución de sentencia, y exacción de costas en que los primeros han sido condenados, se han dictado las providencias que copiadas dicen así:

«Providencia.—Juez, Sr. Aguilera.—Illescas 6 de Septiembre de 1897.—Los dos precedentes despachos cumplimentados, unáanse á los autos de su razón, y no habiéndose comprendido en la diligencia de embargo practicado en 30 de Enero del presente año el fruto de los olivares comprendidos en dicha diligencia, se declara embargado referido fruto á las resultas de estos autos; y para que se haga saber al depositario nombrado D. Antolin Parinas y Serrano y Doña Vicenta Serrano Aguado, librese despacho suficiente al Juez municipal de Cedillo, librándose asimismo exhorto suficiente al Juez decano de los de primera instancia de Madrid, para que también se haga saber precitado embargo á D. Pedro Serrano, Doña Teresa Arranz y D. Bruno Serrano, vecinos de aquella Corte, siendo extensivos ambos para que se les requiera además al efecto de que dentro del término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en la Escribanía del actuario, sirviendo este extremo de reproducción al exhorto que esté librado.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Aguilera de Paz. Ante mí, Licenciado Plácido Moya.»

«Providencia.—Juez, Sr. Aguilera.—Illescas 4 de Octubre de 1897.—El precitado exhorto cumplimentado unáase á los autos de su razón, é ignorándose cuál sea el domicilio de D. Pedro Serrano, Doña Teresa Arranz y D. Bruno Serrano, hágase por cédula, que se insertará en los *Boletines oficiales* correspondientes y en la GACETA DE MADRID, la notificación y requerimiento acordados en providencia de 6 de Septiembre último.

Lo acordó y firma S. S., de que doy fe.—Aguilera de Paz. Ante mí, Licenciado, Plácido Moya.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, y para que sirva de notificación y requerimiento á D. Pedro y D. Bruno Serrano y Doña Teresa Arranz, expido la presente, que firmo en Illescas á 5 de Octubre de 1897.—El Escribano actuario, Plácido Moya.
392—P

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Julián de las Heras y Relañó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de una cuartilla de aceitunas verdes que en la madrugada del 21 de Septiembre último fueron ocupadas al vecino de esta ciudad Antonio Tanco Herreros y se cree sean hurtadas de los olivares próximos á la carretera que de esta población se dirige á Oliva de Jerez, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y puedan ser ofrecidas las acciones civil y penal en la causa que se instruye por dicho hurto; apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Jerez de los Caballeros á 6 de Octubre de 1897.—Julián de las Heras.—El Secretario, Francisco Cobos.
J—7296

LA BISBAL

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.
Por el presente, y como comprendido en el núm. 3.º del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José, conocido por Juan Isern Brunet, de veintidós años de edad, soltero, peón de albañil, natural de Perthuis, departamento de los Pirineos Orientales (Francia), vecino de Tona, de un metro 625 milímetros de estatura, peso 58 kilogramos, cara oval, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, con un pequeño bigote castaño, procesado por delito de hurto, y que hallándose en libertad provisional dejó de concurrir ante S. E. la Audiencia provincial de Girona en el día señalado para el juicio oral, sin alegar caución alguna que se lo impidiera, á fin de que se presente ante la expresada Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento que en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca, captura y conducción de dicho procesado á la cárcel de la ciudad de Gerona, á disposición de la expresada Audiencia provincial.
Dado en la villa de La Bisbal á 8 de Octubre de 1897.—Fidel Gante.—Por mandado de S. S. y del actuario Sr. Planells, Francisco de P. Vicéns. J—7297

LÉRIDA

D. Mariano Oiz y Obanos, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Lérida.

Por la presente requisitoria, y por hallarse comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y emplazo á Felipe Jiménez Malla, ó Jiménez, gitano, de diez y ocho años de edad, natural de Estaviella (Francia), vecino de esta ciudad, esquilador y cesterero, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días se presente á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido para la práctica de cierta diligencia de carácter personal en la causa sobre estafa pendiente contra el mismo y Carmen Bautista; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado Felipe Jiménez, poniéndolo, si se consigue, á disposición de este dicho Juzgado en las cárceles expresadas.
Dada en Lérida á 29 de Septiembre de 1897.—Mariano Oiz.—Por orden de S. S., Manuel Cardona. J—7298

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de D. Benito Pavón Martín contra D. Ventura Castro y Bugeda, se sacan por tercera vez á la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo, los bienes siguientes:

	Pesetas.
Un crédito á favor del ejecutado D. Ventura Castro y Bugeda contra la Compañía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente del saldo de una cuenta de administración rendida por aquél, la cual fué aprobada por la Superioridad y prestado su conformidad por dicha Compañía, importante trescientas cincuenta mil cuatrocientas diez pesetas y sesenta y dos céntimos...	350.410 ⁶²
Un crédito á favor del mismo D. Ventura Castro y Bugeda contra la citada Compañía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente de un aumento en su cuenta de adelantos hechos hasta el 31 de Diciembre de 1895, importante ochenta y un mil novecientos noventa y dos pesetas noventa y ocho céntimos.....	81.992 ⁹⁸
Y otro crédito á favor del indicado D. Ventura Castro y Bugeda contra la susodicha Compañía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente de compra hecha por ésta á aquél en sesión de 9 de Junio de 1890, en la que el primero cedió á la Compañía el ganado del servicio de tracción que declaró ser de su propiedad, con sus atalajes, en sesenta mil pesetas, cuyo pago se obligó á hacer aquélla al D. Ventura Castro en cuatro plazos de á quince mil pesetas cada uno, el día 1.º de Julio de los años 1892, 1894, 1896 y 1898..	60.000
TOTAL.....	492.403 ⁶⁰

Cuyo remate deberá tener lugar el día 30 del actual, á las dos de la tarde; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los que lo intenten, la cantidad de treinta y seis mil novecientos treinta y una pesetas á los fines del art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que respecto del último crédito relacionado, ó sea el de sesenta mil pesetas, sólo hay vencidos tres plazos de á quince mil pesetas cada uno, venciendo el cuarto el día 1.º de Julio del año próximo venidero 1898.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Martín y Ruiz. = El actuario, Federico Camacha y Jiménez. X—669

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benito Campos, cuya demás filiación se desconoce, representando tener treinta y tantos años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo contra el mismo por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno descolorido, y viste traje de americana color gris, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.
Madrid 6 de Octubre de 1897.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, J. M. de Antonio. J—7264

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa

contra Benito Campos, se cita á dicho procesado, que ha tenido su domicilio en la calle del Colmillo, núm. 10, piso segundo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de presentarse á la apertura y examen de ocho cartas y un certificado á él dirigidos; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Octubre de 1897.—V.º B.º = Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, J. N. de Antonio. J—7299

MADRID—INCLUSA

D. Cristóbal Bordín y Prat, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eugenio López Chamer, natural de esta Corte, hijo de Luis y de Micaela, de cuarenta y dos años de edad, soltero, desbravador, que ha vivido en la calle de Embajadores, 47, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por desacato á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, y viste con traje de paño azul, cuyo actual paradero se ignora, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 9 de Octubre de 1897.—Cristóbal Bordín.—El Escribano, Luis Escobar. J—7300

D. Cristóbal Bordín y Prat, Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isaac de los Ríos, conocido por El Marqués, de oficio zapatero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y presentación del mencionado individuo.

Dada en Madrid á 9 de Octubre de 1897.—Cristóbal Bordín.—El Escribano, Victoriano Moreno. J—7301

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gregoria Tejera Durano, natural de Vallecas (Madrid), hija de Victoriano y de María, soltera, vendedora, y de veinticuatro años de edad, que vivió en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se la sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos tiernos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de los que usan las vendedoras, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Octubre de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva. J—7265

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital en el expediente promovido por el Procurador D. Julián Merinero y Ginés, en nombre y representación de Doña Laura Manso y Esteban, sobre que se la declare heredera ab intestato de su esposo D. Antonio Pérez y Pérez, natural de Villar de Ciervos, provincia de Zamora, se anuncia el fallecimiento de éste sin testar, que tuvo lugar en esta Corte el día 3 de Diciembre del año último, á los sesenta y tres años de edad, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la recurrente, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid á 28 de Septiembre de 1897.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, Eduardo Ruiz García Hita.—El actuario, P. H., Licenciado Francisco Guillén. X—667

MAHÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy dada á instancia de Francisco Manent y Quintana, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos para que se declare que la consorte de Diego Manent y Pons se llamaba Isabel Quintana y Coll, y que, en su virtud, deben rectificarse los asientos del Registro de la propiedad de este partido, tomo 20, folio 198, finca núm. 160, y tomo 20, folio 202, libro 21 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 41, inscripción 8.ª, sustituyendo el nombre de Isabel Quintana y Pons, que aparece en el primero como compradora y en el otro como usufructuaria, por el de Isabel Quintana y Coll, emplazo por medio de la presente á las personas inciertas ó desconocidas que se crean con derecho para oponerse á dichas rectificaciones, para que dentro del término improrrogable de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos; con la prevención de que si no comparecieron les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Mahón 29 de Septiembre de 1897.—Licenciado Juan Trémol. 388—P

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martín Vicente, de veinte años de edad, soltero, natural de Torrox y de esta vecindad, hijo de Francisco de María, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, calle del propio nombre, para emplazarle ante la Superioridad en la causa que por el delito de hurto se le sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca y prisión de dicho individuo, poniéndolo en esta cárcel pública á mi disposición.

Dada en Málaga á 4 de Octubre de 1897.—Sebastián Miguel.—Por mandado de S. S., Antonio González y Carreras. J—7302

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad, en la causa seguida sobre intoxicación de Dolores Solís y Casco, se cita á ésta á la festigo Carmen Ortiz Romero, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, calle del propio nombre, para recibirle declaración en expresada causa y ser reconocida por los Médicos forenses la primera.

Al propio tiempo se cita á los padres ó representantes legales de la perjudicada Dolores Solís, para que en el término antes expresado comparezcan en este Juzgado á los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 5 de Octubre de 1897.—El actuario, Antonia González y Carreras. J—7303

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción y de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Gómez Ponce, natural y vecino de Vélez Málaga, hijo de Eduardo y Soledad, soltero, de veintiséis años de edad, panadero, que habitaba en dicha ciudad, callejuela de la Plaza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID respectivamente, se presente en la cárcel pública de esta ciudad al objeto de ser requerido para el pago de la multa de 25 pesetas á que ha sido condenado en causa sobre contrabando de cerillas fosfóricas ó sufrir por insolvencia diez días de prisión subsidiaria; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción á esta cárcel del expresado Manuel Gómez Ponce.

Dada en Málaga á 5 de Octubre de 1897.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., el Escribano, José Ríos y Márquez. J—7304

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez regente del Juzgado de instrucción de este partido, con providencia de ayer, dictada en méritos de causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un hombre en la plaza del distrito municipal de Cabrera el día 3 de Septiembre último, se cita y llama á la persona ó personas que tengan noticia de la desaparición de tal hombre, cuyas señas no es posible dar por faltarle la cabeza y manos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del preciso término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de que pueda identificarse dicho cadáver y averiguarse su procedencia; bajo apercibimiento á los interesados de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar, en caso de incomparecencia.

Mataró 5 de Octubre de 1897.—Fernando Delmás. J—7305

MOTA DEL MARQUÉS

D. Leonardo Guerra Puerta, Juez de instrucción de esta villa de la Mota del Marqués y su partido.

Por el presente único edicto hago saber que en las diligencias sumariales que me hallo instruyendo contra Félix Fernández Uruña, de esta naturaleza, sobre muerte por imprudencia de Jerónima Muñozerro Rodríguez, natural de Linoya, provincia de Avila, viuda de Mariano Quirós, vecina que fué de esta villa, el día 19 de Septiembre último, he acordado hacer saber á los herederos ignorados de la Jerónima que dentro de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, manifiesten en legal forma á este Juzgado si quieren ó no ser parte en expresada causa y si renuncian á la indemnización de perjuicios que en su caso les pudiera corresponder; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Mota del Marqués á 4 de Octubre de 1897.—Leonardo Guerra.—Andrés Fernández. J—7306

MULA

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita á Pascual Sánchez Ordoño, vecino de Calasparra, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Mula á prestar declaración en expediente de exacción de costas que se sigue contra Francisco López Durán.

Dado en Mula á 7 de Octubre de 1897.—Carlos de la Quintana.—Por su mandado, José María Ibáñez. J—7266

NEGREIRA

D. Joaquín Tuñas Blanco, Juez de primera instancia de la villa de Negreira y su partido.

Hago público que habiendo fallecido ab intestato en esta capital Manuel Romarís Porto, natural y vecino de la misma, por el Procurador D. Leopoldo García Ferreiro, á nombre de Juana y Ramona Romarís Porto, se promovió expediente, á

fin de que se las declarase herederas del Manuel Romaris en unión de su otro hermano Cipriano, que se dice ausente en la isla de Cuba, y á medio del presente llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho que los sobredichos, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlo si creyesen convenirles, pues en otro caso les parará los perjuicios á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Negreira á 5 de Octubre de 1897.—Joaquín Tuñas.—Ante mí, Alfredo Caamaño. X—668

OLMEDO

D. Albino del Prado y Medina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber que habiendo desempeñado D. Modesto Hidalgo Villanueva el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza prestada, se anuncia dicha pretensión en el presente cuarto edicto, por medio del que se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, según lo prescrito y á los efectos establecidos en el art. 277 del reglamento de la ley Hipotecaria en su párrafo tercero.

Dado en Olmedo á 8 de Octubre de 1897.—Albino del Prado.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Sanz. J—7307

D. Albino del Prado y Medina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isaac Molina Sáez, vecino que ha sido de Llano de Olmedo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado y pueda ingresar en la cárcel de este partido para extinguir la pena impuesta en la causa que se le ha seguido sobre infracción de la ley de Caza.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Olmedo á 9 de Octubre de 1897.—Albino del Prado.—Por su mandado, Licenciado Juan Sanz. J—7308

PALMA DE MALLORCA

D. Felipe Augusto Corral y Laredo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía sigue ante este Juzgado, y Escribanía del infrascrito, el Procurador D. Juan Ferrer, á nombre de D. José Luis Reus y Ferrer, contra la Sociedad Crédito Balear, D. Pedro José Sans y Garau y otros, sobre propiedad de 85 acciones de dicha Sociedad, queda acordado notificar al D. Pedro José Sans el estado de los autos antes indicados, que es el de estar pendientes de presentar el escrito de duplica varios de los demandados; previniéndole que otorgue poder al Procurador del Colegio de esta capital D. Domingo Fons, para que le represente en los indicados autos, juntamente con sus demás principales y á los efectos oportunos.

Por tanto, en cumplimiento de lo acordado, é ignorándose en la actualidad cuál es el domicilio de Sans, se publica el presente edicto para que sirva á éste de notificación y prevención en forma, en Palma de Mallorca á 30 de Septiembre de 1897.—Felipe Augusto Corral.—Ante mí, Enrique Bonet. 389—P

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y prisión de los procesados Manuel de los Reyes Ríos y Manuel, conocido por El Loco, ambos gitanos, sin que consten sus circunstancias, autores del hurto de tres caballerías de la propiedad de Doña Soledad Rubio, vecina de Almodóvar del Río, cuyo hecho verificaron en la madrugada del día 24 de Agosto último del sitio cañada Arumnia, término de dicha villa, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de este partido á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Al propio tiempo se cita á dichos procesados para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el referido sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Dada en Posadas á 6 de Octubre de 1897.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués, J—7309

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Antón Urios, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Margarita, soltero, natural de Aspe, vecino de La Línea, labrador, sin instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, del referido procesado.

Dada en San Roque á 4 de Octubre de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—7310

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José José Moreno Martínez, hijo de José y de Basilia, de veinticinco años de edad, casado con María del Carmen, natural de Allón, vecino de La Línea, en Vista Hermosa, albañil, con instrucción, y Abelardo Sousa González, natural de Orense, vecino de La Línea, soltero, de veinticuatro años de edad, jornalero y con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Málaga y Granada, comparezcan en

la sala audiencia de este Juzgado; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, á mi disposición de los referidos procesados.

Dada en San Roque á 5 de Octubre de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—7311

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco González Alfambra, natural de Retate (Granada), vecino de esta ciudad, casado con María López Páez, trabajador de la carretera en construcción de Algeciras á Málaga en el trozo Las Navas, término de Los Barrios, á fin de que comparezcan en la sala audiencia de esta cárcel en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito contra la salud pública; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 8 de Octubre de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por su mandado, Francisco Pozo. J—7312

SANTANDER

El Sr. Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en este día para cumplir una orden de la Superioridad en causa por adulterio contra María Carretero, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 30 de Octubre, á las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de la Sección segunda de la Audiencia provincial en causa contra Leandro Cuesta Peón, sobre disparo de arma de fuego, tiene acordado que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que las citaciones tengan efecto libro la presente, que firmo y entrego al Alguacil de servicio en Santander á 11 de Octubre de 1897.—El Secretario, Jesús Escobio.

Señas del sujeto.

Luis Díez, vecino que fué de Cabezón de la Sal.

J—7402

El Sr. D. Alejandro Mediavilla, Juez municipal, ejerciendo la jurisdicción ordinaria por usar de licencia el propietario, en providencia de hoy, dictada en diligencias para el cumplimiento de carta orden librada por la Sección segunda de esta Audiencia provincial en causa contra Leandro Cuesta Peón, sobre disparo de arma de fuego, tiene acordado que se cite por la presente, como desde luego se les cita, á María Urquide Echevaleta y Manuel Pardo Abascal, vecinos de Monte, hoy en ignorado paradero, para que el 20 de Octubre corriente, á las doce de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa antes indicada; apercibidos que si no comparecen serán incurso en una multa de 5 á 50 pesetas y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su citación se expide la presente en Santander á 13 de Octubre de 1897.—Por mi compañero Castrillo, Jesús Escobio. J—7403

D. Alejandro Mediavilla, Juez municipal de esta ciudad, ejerciendo la jurisdicción ordinaria del partido por hallarse el propietario usando de licencia.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Agustín Mateo Montanero y Herce, soltero, hijo de Luis y Carmen, de diez y nueve años, residente en esta ciudad, natural de Coruña empleado, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por disparo de un arma de fuego; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades que procedan á su busca y captura, conduciéndole á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Santander 8 de Octubre de 1897.—Alejandro Mediavilla.—Por su mandado, Jesús Escobio. J—7313

SEDANO

Licenciado D. Eliseo Cuadro Pereda, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta villa de Sedano y su partido.

Por la presente requisitoria se cita á Rogelio Sánchez García de San Segundo, de doce años de edad, y á José Hernández Vázquez, de trece, los cuales se dedican á la venta de telas y quincalla en ambulancia en compañía de sus padres Juan Antonio González y Dolores de San Segundo, Ignacio Hernández y Natalia Vázquez respectivamente, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ampliar la declaración que tienen prestada en la causa que se les instruye por hurto de pollos; apercibidos de que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y detención de expresados Rogelio y José, disponiendo su conducción ante este dicho Juzgado.

Dada en Sedano á 28 de Septiembre de 1897.—Eliseo Cuadro.—Por mandado de S. S., Francisco Bocanegra. J—7314

SEO DE URGEL

D. Cayetano María Pérez de Lara, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en la pieza separada de prevención abintestado que pende en este Juzgado por defunción el día 25 de Marzo último de D. Segismundo Martí Angli, natural de Mataró, vecino de Barcelona, soltero, de cuarenta y seis años de edad, habitante en la calle de Aragón, núm. 344, cuarto segundo, cuya defunción tuvo lugar en esta población por suicidio, se cita, llama y empla-

za á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro los treinta días siguientes al de la inserción de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á reclamar sus derechos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á 5 de Octubre de 1897. Cayetano Pérez.—Ante mí, Juan Gener. 390—P

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con providencia del día de hoy, dictada en causa que se sigue en este Juzgado sobre ocultación de verdadero nombre contra Juan Puigpinós y otros, se cita, llama y emplaza á Juan Serra Fábrega, José Fábrega Siu é Isidro Vilana Graell, vecinos del distrito de Montañirell y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro los nueve días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en expresada causa; bajo los apercibimientos legales si dejan de comparecer.

Seo de Urgel 8 de Octubre de 1897.—Juan Gener. J—7315

SEVILLA—MAGD ALENA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Bergalí y Gutiérrez se instruye sumario por el delito de lesiones contra Antonio Mora Romero, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Antonio Mora Romero, de esta naturaleza y vecindad, calle Pagés del Corro, 35, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, casado, albañil.

Dada en Sevilla á 9 de Octubre de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado José Bergalí. J—7316

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Miguel Villagrán y Ríafrecha, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Francisco Díaz Rosa, hijo de Antonio y de Benedicta, natural de Lisboa, soltero, dorador y de veintidós años de edad; Francisco Jacinto Vázquez, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Almonte, soltero, jornalero y de veintitrés años de edad, y Francisco López Corredera, hijo de Juan y de Antonia, natural de Ecija, soltero, zapatero y de veintidós años de edad, todos vecinos de esta capital, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel de este partido en clase de presos y á disposición de este Juzgado, por tenerlo así mandado en la causa que se les sigue por lesiones, hurto y estafa; apercibidos de que de no presentarse en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial, á que por su parte practiquen diligencias á conseguir la captura de dichos procesados.

Sevilla 8 de Octubre de 1897.—Miguel Villagrán.—El actuario, José M. de Chiclana. J—7317

SUECA

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de instrucción de la villa de Sueca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Revidiego Soriano, natural de Jetafe, provincia de Madrid, hija de Tomás y de Juana, de catorce años de edad, ignorándose su actual paradero, y que según manifestación de la misma residió últimamente en la ciudad de Valencia, traviesa de Moncada, ndm, 14, bajo, de las señas personales que después se dirán, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en el local de este Juzgado, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la causa que con otra se le sigue sobre hurto de dos corsés; apercibidosela que si no comparece dentro de dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y del orden judicial, procedan á la busca y captura de la expresada María Revidiego, y caso de ser habida se la conduzca con las seguridades debidas para su ingreso en las cárceles de este partido, por haberse decretado su prisión provisional por auto del día de hoy.

Dicha María Revidiego Soriano es de estatura baja, ojos azules, pelo castaño, nariz regular y color sano; viste al estilo de las mujeres de este país.

Dada en Sueca á 3 de Octubre de 1897.—Salvador Guillén Asensi.—Por su mandado, Primitivo Beltrán. J—7318

VALDEPEÑAS

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) Don Alfonso XIII, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los procesados Sebastián Fernández Cádiz y Antonio de Cádiz Muñoz, cuyas señas al final se expresarán, y caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, con las seguridades convenientes, en las cárceles de este partido; pues así está acordado en el sumario que instruyo por disparos de arma de fuego y lesiones.

Dado en Valdepeñas á 6 de Octubre de 1897.—Juan A. Betes.—De orden de S. S., Carlos Rodríguez.

Señas de Antonio de Cádiz Muñoz.

Edad treinta y ocho años, apodo Chalán, profesión tratante, hijo de Antonio y Luisa, natural de Andújar, vecino de Picón, estado casado con Josefa Silva, sin instrucción, esta-

tura regular, peso 56 kilos, dimensión de las manos 18 centímetros y de los pies 24, color del rostro moreno claro, del pelo y cejas rubio, de los ojos azules, barba poblada afeitada, sin cicatrices.

De Sebastián Fernández Cádiz.

Edad veintinueve años, apodo Chalán, natural de San Lorenzo de la Parrilla, provincia de Cuenca, hijo de Rafael y Dolores, casado, tratante, sin instrucción, estatura alta, peso 55 kilos, color del rostro moreno, de los ojos, pelo y cejas negros, barba poblada afeitada, dimensión de las manos 19 centímetros y de los pies 25. J—7252

D. Juan Antonio Retes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado con motivo de la muerte casual ocurrida el día 26 de Septiembre último en Santa Cruz de Mudela, de Manuel Rodríguez y González, natural de Pontevedra, de veintiocho años de edad, afilador, hijo de José y de Rosa, ya difuntos, he acordado llamar por medio del presente edicto al pariente más próximo de dicho finado, para que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle el debido ofrecimiento del sumario, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Valdepeñas á 8 de Octubre de 1897. = Juan Antonio Retes.—El actuario, Andrés Rubio. J—7319

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Rodríguez Antolín, vecino que ha sido de esta ciudad, casado, panadero, de veintisiete años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza, con el objeto de hacerle saber el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa que se le sigue sobre esta y recibirle después declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no comparece en el término indicado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 8 de Octubre de 1897.—Manuel García López.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías. J—7270

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao.

El Consejo de administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le concede el art. 42 de los estatutos, ha acordado el pago de un dividendo de 13 pesetas y media por acción, á cuenta de los beneficios del corriente año.

El pago de este dividendo se verificará desde el día 20 del mes actual, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, y en las del Banco de Castilla en Madrid, á cambio del cupón, número 29 de las acciones, y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en dichos establecimientos.

Bilbao 15 de Octubre de 1897.—El Secretario del Consejo, Guillermo de Ipiña. X—670

Sociedad minera «Lo más cierto».

De orden del Sr. Presidente se cita á los señores accionistas á junta general extraordinaria para el día 25 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en los salones del Círculo Industrial, Bolsa, 14, principal, con el fin de tratar varios asuntos relacionados con los trabajos de la mina.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—El Secretario, Julián Campo Yagüe. X—666

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Guadalajara, Segovia, San Sebastián, Castellón y Coruña.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Octubre de 1897.

Table with columns: Hora, Altura del barómetro reducida á 0° y en milímetros, Temperatura y humedad del aire, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Includes data for 8 AM, 9 AM, 12 del día, 3 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 16 de Octubre de 1897.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather data.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Octubre de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos Públicos, Cambio al contado (Día 15, Día 16). Lists various financial instruments like bonds, stocks, and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Fecha, Beneficio. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 15 de Octubre de 1897.

Table listing foreign exchange rates for various locations like London, Paris, and other international markets.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 82 89-32'85. Paris á la vista, beneficio, 30'45-30'40.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 55 y 56 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo IX, y 20 de las de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

La Puridad de Maria Santísima, y Santa Mamerta. Cuarenta horas en las Salesas (calle Ancha).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—(No se ha accibido el anuncio.) A las cuatro y media.—Turno 3.º.—La tía de Carlos.—Comediantes y toreros á la Vicaría. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 17 de abono.—Turno impar.—Marina. A las cuatro y media.—Los madgyares. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El padrino de «El Nene» ó todo por el arte.—La viejecita.—El fantasma de la esquina.—El ángel caído. A las cuatro y media.—Los aparecidos.—La baraja francesa.—La viejecita. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 30 de abono.—Turno 3.º par.—La praviána.—Tocino del cielo.—Matrimonio civil.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—Caerse de un nido.—Los señoritos.—Segundo acto de la misma.—A caza de novios. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Agua, azucarillos y aguardiente.—La zarzuela nueva.—Las bravias.—El primer reserva. A las cuatro y media.—La marcha de Cádiz.—Fotografías animadas.—Agua, azucarillos y aguardiente. TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—Pepa la frescachona ó el colegial desmenuado.—La gente de pluma.—La mujer del sereno.—Tiquis miquis. A las cuatro y media.—El sombrero de copa.—Pepa la frescachona ó el colegial desmenuado. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los botijistas.—Banda de cornetas.—El pobre diablo.—De doce á dos. A las cuatro y media.—Los tenderos.—Campanero y sacristán.—Los botijistas.—El pobre diablo.